



09.05.23

OF. ORD. N° 12472

- ANT.: a) Oficio N° 115/6/2023, de 16 de marzo de 2023, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- b) Oficio N° 116, de 18 de abril de 2023, de la Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la Policía de Investigaciones de Chile.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 09 MAY 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : JOANNA PÉREZ OLEA
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio N° 115/6/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, por medio del cual esa H. Comisión, solicitó informar acerca de la etapa procesal de las aproximadamente 20 mil órdenes de expulsión de extranjeros que se encuentran pendientes (notificación del inicio del procedimiento de expulsión, notificación de la medida de expulsión propiamente tal, u otra).

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a la Policía de Investigaciones de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 116, de 18 de abril de 2023, de la Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,


 CAROLINA TOHÁ MORALES
 MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA





LAB/CPL/LPH/mzp
20092505

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

20124084

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Subdirección de Inteligencia,
Crimen Organizado y Seguridad Migratoria

ORD: N° 116. / 1

ANT.: Su Oficio N° 9630 de
05.ABR.023.

MAT.: Informa cifra de expulsiones
administrativas.

SANTIAGO, 18 ABR 2023

**DE : SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA, CRIMEN ORGANIZADO Y
SEGURIDAD MIGRATORIA**

A : DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

- 1.- En atención al documento mencionado en el ANT., el que solicita se informe respecto de la etapa procesal de las aproximadamente 20 mil órdenes de expulsión de extranjeros que se encuentran pendientes.
- 2.- Refiérome a información proporcionada por la Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, correspondiente a planilla que mantiene las expulsiones administrativas vigentes desde el año 2017 al 2023, la que contiene un total de 22.713 registros, a nivel nacional:
- 3.- Al respecto, se informa a Usía que; la Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados, dependiente de la Prefectura de Migraciones y Policía Internacional, realizó el análisis de la información a fin de detectar aquellos casos repetidos, tipos de delito o infracción que motivó la expulsión, nacionalidad, cantidad de resoluciones o decretos de expulsión por año, extranjeros reclusos en dependencias de Gendarmería de Chile, y finalmente ingresando las consultas de forma individual de cada uno de los casos en el Sistema de Gestión Policial, GEPOL, tanto en su apartado de "Vista única" donde se encuentra la información referente a las órdenes judiciales y encargos policiales, como en el archivo nacional de viajes del mismo sistema donde se registran salidas del territorio nacional, obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL ORIGINAL	: 22.713
REPETIDOS	: 297
SALDO RESTANTE	: 22.396

DESGLOCE POR AÑO

AÑO 2017	: 2.787
AÑO 2018	: 3.055
AÑO 2019	: 5.949
AÑO 2020	: 3.592
AÑO 2021	: 6.041
AÑO 2022	: 867

20092505

MOTIVO DE LA EXPULSIÓN

DELITOS	: 6.773
INFRACCIONES MIGRATORIAS	: 15.623

- 4.- Respecto a la nómina entregada por el Servicio Nacional de Migraciones, que considera 22.396 personas, con expulsión vigente, el análisis individual de ellas arrojó lo siguiente:

EXPULSIONES ADMINISTRATIVAS	
CANTIDAD INFORMADA SERMIG	22396
MATERIALIZADAS POR EXPULSION	6056
ANULADAS POR SERMIG	2043
RESULTADO	14297

- 5.- Del total de expulsiones vigentes, que corresponde a 14.297 personas, es preciso informar las que no se encuentran en condición de materialización, por motivos tales, como procesos penales, impedimentos de salida, estar cumpliendo condena, entre otros, que a continuación se señala.

EXPULSIONES VIGENTES	
CANTIDAD EXPULSIONES VIGENTES	14297
RECLUIDOS	985
IMPEDIDOS DE SALIR	1048
RESULTADO	12264

- 6.- Respecto a las expulsiones en condiciones de ser materializadas y conforme al análisis policial de los 12.264 registros y la información entregada por el Servicio Nacional de Migraciones en relación a los domicilios registrados, se informa el siguiente:

EXPULSIONES MATERIALIZABLES	
CANTIDAD	12264
SIN DOMICILIO	6730
CON DOMICILIO	5534

- 7.- Conforme al punto anterior es preciso señalar que de acuerdo a los 5.534 domicilios registrados, el detalle respecto al motivo de la medida de expulsión es el siguiente:

MOTIVO DE EXPULSIÓN CON DOMICILIO	
CANTIDAD	5534
INFRACCIONES MIGRATORIAS	4412
DELITO	1112

- 8.- Finalmente, es necesario hacer presente que la información entregada respecto a los extranjeros con medidas de expulsión administrativa vigente, debe ser revisada por el Servicio Nacional de Migraciones con la finalidad de detectar recursos, otorgamiento de visas, o revocaciones de expulsión o cualquier información de anule o impida la materialización de la medida antes señalada, que no haya sido informada a la Policía de Investigaciones de Chile.
- 7.- Lo anterior para su conocimiento y fines.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL"

Saluda a Usted.



LUIS SILVA BARRERA
Prefecto General
Subdirector
Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria

acp

Distribución:

- DIGEMPOL

(1)

- Archivo

(1)



OF. ORD. N° 9630

- ANT.: a) Oficio N° 115/6/2023, de 16 de marzo de 2023, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, de la H. Cámara de Diputados.
- b) Providencia S/N, del Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 05 ABR 2023

DE : ROBERTO GALLARDO TERÁN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

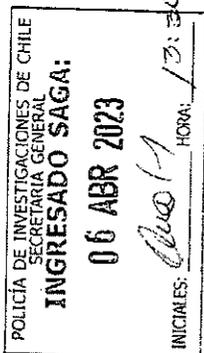
A : POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL

Junto con saludar, se remite a esa Secretaría General, Oficio N° 115/6/2023, de 16 de marzo de 2023, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, de la H. Cámara de Diputados, por medio del cual solicita se informe respecto de la etapa procesal de las aproximadamente 20 mil órdenes de expulsión de extranjeros que se encuentran pendientes (notificación del inicio del procedimiento de expulsión, notificación de la medida de expulsión propiamente tal, u otra).

En virtud de lo antes expuesto, se solicita se sirva tener a bien, disponer dentro de sus atribuciones, se ilustre a esta División de Gestión y Modernización de las Policías, sobre el requerimiento antes mencionado.

Cabe señalar que dicha información, se requiere en un plazo de 10 días hábiles, una vez recepcionado el presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,

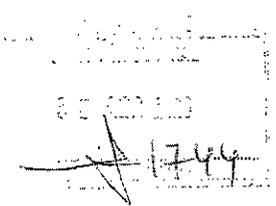
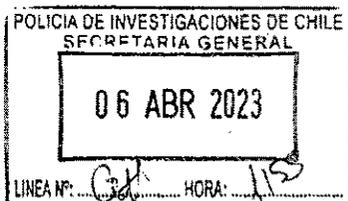



ROBERTO GALLARDO TERÁN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías

CPL/EGM/sgg
20038706

Distribución:

1. La indicada;
2. c/e Gabinete MISP;
3. Archivo DIGEMPOL



00072926



9630

OF. ORD. Nº _____

- ANT.: a) Oficio Nº 115/6/2023, de 16 de marzo de 2023, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, de la H. Cámara de Diputados.
b) Providencia S/N, del Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 05 ABR 2023

**DE : ROBERTO GALLARDO TERÁN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS**

**A : POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL**

Junto con saludar, se remite a esa Secretaría General, Oficio Nº 115/6/2023, de 16 de marzo de 2023, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, de la H. Cámara de Diputados, por medio del cual solicita se informe respecto de la etapa procesal de las aproximadamente 20 mil órdenes de expulsión de extranjeros que se encuentran pendientes (notificación del inicio del procedimiento de expulsión, notificación de la medida de expulsión propiamente tal, u otra).

En virtud de lo antes expuesto, se solicita se sirva tener a bien, disponer dentro de sus atribuciones, se ilustre a esta División de Gestión y Modernización de las Policías, sobre el requerimiento antes mencionado.

Cabe señalar que dicha información, se requiere en un plazo de 10 días hábiles, una vez recepcionado el presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ROBERTO GALLARDO TERÁN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías

CPL/ECM/ssg
20038706

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Gabinete MISP;
3. Archivo DIGEMPOL

20072926

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Providencia N°

Santiago,

DE: Gabinete de la Ministra

A:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Gabinete Subsecretario del Interior
- Gabinete Subsecretario de Prevención del Delito
- Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional
- División de Gestión y Modernización de Policías
- División Jurídica
- División de Administración y Finanzas
- División de Informática
- División de Gobierno Interior
- División de Seguridad Pública
- Departamento de Acción Social
- Departamento de Auditoría Ministerial

- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Planificación y Gestión
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración
- Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas
- Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias
- Unidad de Género y Participación Ciudadana
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Equipo Migrantes
- Oficina de Exonerados Políticos
- Ciberseguridad

Servicios Dependientes

- Oficina Nacional de Emergencia
- Diario Oficial
- Servicio Nacional de Migraciones

- Servicio Nacional de Inteligencia
- SENDA
- SERVEL

Providencia

- Para conocimiento y fines pertinentes.
- Responder a Ministra
- Responder directamente con copia a este Gabinete.
- Dar cumplimiento.
- Agradecimientos y eventual respuesta

- Devolver antecedentes.
- Estudiar y proponer curso de acción a seguir.
- Acompañar proyecto Oficio de respuesta.
- Archivo.
- Ingresar por transparencia

Observaciones



Gabinete
Ministra del Interior y Seguridad Pública



Nº 115/6/2023

Valparaíso, 16 de marzo de 2023

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida accidentalmente por la H. diputada señora Joanna Pérez Olea, acordó oficiar por su intermedio al Director General de la PDI con el propósito que informe acerca de la etapa procesal de las aproximadamente 20 mil órdenes de expulsión de extranjeros que se encuentran pendientes (notificación del inicio del procedimiento de expulsión, notificación de la medida de expulsión propiamente tal, u otra).

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA
CAROLINA TOHÁ
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
Dirección Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505052 - 2505206
Email mrequina@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: F257AF9036C7697F

Firmado por Juan Carlos Herrera
Infante
Fecha 16/03/2023 10:16:01 CLST

200318-06